

## **Delegados a la Asamblea Municipal del Poder Popular**

Visto: 954

---

Los delegados cumplen el mandato que les han conferidos sus electores, en interés de toda la comunidad, para lo cual deberán compartir estas funciones, con sus responsabilidades y tareas habituales. La ley regula la forma en que se desarrollan estas funciones.

Los delegados tienen los derechos siguientes:

1. Participar con voz y voto en las sesiones de la Asamblea Municipal y en las reuniones de las comisiones y consejos populares de que formen parte;
2. Solicitar información al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea Municipal, a los miembros de las comisiones y al consejo de la Administración sobre temas relevantes para el ejercicio de sus funciones y obtener respuesta en la propia sesión o lo antes posible;
3. Solicitar la atención e información de las entidades radicadas en el territorio respecto a situaciones o problemas que afecten a sus electores, y estas vienen obligadas a responder con la debida prontitud, y
4. Cualquier otro que les reconozcan la Constitución y las leyes.

Los delegados tienen los deberes siguientes:

1. Mantener una relación permanente con sus electores, promoviendo la participación de la comunidad en la solución de sus problemas,
2. Dar a conocer a la Asamblea Municipal y a la administración de la localidad las opiniones, necesidades y dificultades que le transmitan sus electores y trabajar en función de gestionar su solución, en lo que les corresponda;
3. Informar a los electores sobre la política que sigue la Asamblea Municipal y las medidas adoptadas en atención a sus opiniones y para la solución de las necesidades planteadas por la población o las dificultades para resolverlas;
4. Rendir cuenta periódicamente a sus electores de su gestión, conforme a lo establecido en la ley, e informar a la Asamblea, a la Comisión y al consejo Popular a que pertenezcan sobre el cumplimiento de las tareas que les hayan sido encomendadas, cuando estos lo reclamen, y cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.

**Delegados a la Asamblea Municipal del Poder Popular:**

# Delegados a la Asamblea Municipal del Poder Popular

Visto: 954

---